

## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 124 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 1 5 MAR 2022

#### VISTO:

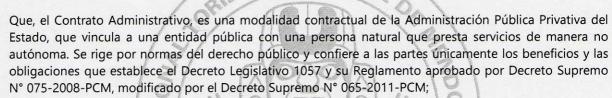


El Oficio N° 003-2022-UNTRM/PCE, de fecha 14 de marzo del 2022, mediante el cual, la Presidenta de la comisión encargada de conducir el Concurso Público para contrato de personal, solicita la aprobación de las Bases del Concurso Público CAS Nº 003-2022 –UNTRM, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

#### **CONSIDERANDO:**



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;





Que, el Decreto de Urgencia Nº 034-2021, de fecha 06 de setiembre del 2021, tiene por objeto autorizar el pago de la "Prestación Económica de Protección Social de Emergencia ante la Pandemia del Coronavirus COVID-19" y del "Subsidio por Incapacidad Temporal para pacientes diagnosticados con COVID-19", en el Año Fiscal 2021, así como autorizar el uso de los saldos de las transferencias financieras otorgadas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a favor del Seguro Social de Salud - EsSalud para el pago de los referidos conceptos y de otros beneficios a favor de los trabajadores;

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 083-2021, de fecha 06 de setiembre del 2021, se aprueba las Medidas Extraordinarias para el Fortalecimiento de la Disponibilidad de Recursos Humanos ante la Emergencia Sanitaria por la Covid-19 y dicta otras disposiciones, teniendo por objeto, "disponer medidas extraordinarias en materia económica y financiera vinculadas al fortalecimiento de la disponibilidad de recursos humanos durante los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre del presente año y dicta otras disposiciones"; en la disposición complementaria final establece la autorización excepcional para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y autoriza modificaciones presupuestarias, 1. Autorízase a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, así como a las que han transitado al régimen del servicio civil, de manera excepcional, a contratar servidores civiles bajo el régimen del contrato administrativo de servicios, hasta el 2 de noviembre de 2021. El plazo de estos contratos dura como máximo hasta el 31 de diciembre de 2021. Cumplido dicho plazo, tales contratos concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario que conlleven a sus respectivas ampliaciones. La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter meramente informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato. (...);



## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 124 -2022-UNTRM/R







Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2022, en su Septuagésima Tercera; establece: Contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057 por reemplazo o suplencia 1. Autorízase, excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2022, a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2 del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios para: a) Contratar servidores bajo el régimen especial de contratación de servicios, para efectos de reemplazar aquellos servidores civiles que hayan finalizado su vínculo contractual a partir del 3 de agosto de 2021, que venían ocupando cargos presupuestados que cuenten con un código habilitado, que se encuentre activo en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, se autoriza para reemplazar a aquellos servidores civiles que hayan finalizado por renuncia su vínculo contractual suscrito en el marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia 034-2021 y en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia 83-2021. Dichos contratos pueden ser suscritos y prorrogados con vigencia no mayor al 31 de diciembre de 2022. Cumplido el plazo, tales contratos concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario que conlleven a sus ampliaciones. La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato. (...);

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 017-2022-UNTRM/R, de fecha 18 de enero del 2022, se designa la comisión evaluadora del concurso público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales: CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas - Presidente, Abg. Eliot Winder Roncal Reyna - Miembro, CPC. Deysi Solano Cotrina - Miembro; CPC. María Mercedes Huamán Daza - Accesitaria;

Que, con Oficio de visto, la Presidenta de la Comisión, encargada de conducir el Proceso del Concurso para contrato de personal, solicita la aprobación de las Bases del Concurso Público CAS Nº 003-2022-UNTRM, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases que regularán el Concurso Público - CAS Nº 003-2022-UNTRM, para la Contratación Administrativa de Servicios, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057- CAS, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO DE PUESTO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CANTIDAD	REMUNERACIÓN MENSUAL (inc Beneficios Sociales)
036-2022	Especialista Legal	01	\$/.3,000.00
	TOTAL	01	

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC'S) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la publicación de la presente Resolución y anexo en el portal institucional.



## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 124 -2022-UNTRM/R

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, comisión evaluadora, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.** 

UNIVERSIDAD NACIONAL "TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpio Chauca Valqui Dr RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL "TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETARÍA GENERAL

PCHV/R CRHM/SG YLDM/Aba.



# BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 POR REEMPLAZO

## UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

#### I. OBJETIVO:

Contratar personal bajo el régimen de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057 por reemplazo, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, según detalle:

CÓDIGO DE PUESTO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CANTIDAD	REMUNERACIÓN MENSUAL (inc Beneficios Sociales)
036-2022	Especialista Legal	01	s/ 3,000.00
	TOTAL	01	

#### **II. BASE LEGAL:**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Septuagésima Segunda y Septuagésima Tercera Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, que autorizan a las entidades públicas a prorrogar la vigencia de los contratos de personal suscritos bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en el marco de lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 034-2021 y en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 083-2021; y, contratar personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 por reemplazo o suplencia de aquellos servidores civiles que hayan finalizado su vínculo contractual a partir del 3 de agosto de 2021 en registros cuyo código se encuentre habilitado en el AIRHSP y esté inmerso en la Ley N° 31131 y en los Decretos de Urgencia N° 034-2021 y N° 083-2021.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Decreto Supremo N° 012-2004-TR
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1246.
- Resolución Ministerial Nº 816-2011-EF/43 y modificatorias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.





- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR/PE.
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

## III. CRONOGRAMA

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	15 de marzo de 2022	Rectorado
2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y Talento Perú	Del 16 al 29 de marzo de 2022	Unidad de Recursos Humanos
col	NVOCATORIA		
3	Publicación de la Convocatoria en el ícono "TRABAJA CON NOSOTROS" en la página web institucional	Del 16 al 30 de marzo de 2022	Oficina de Tecnologías de la Información
4	Presentación de expedientes de forma virtual al correo: concurso.publico.urh@untrm.edu.pe	30 de marzo de 2022 (De 8:00 a 16:30 hrs)	Unidad de Recursos Humanos
SEL	ECCIÓN		
5	Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	31 de marzo de 2022	Comisión evaluadora
6	Publicación de los Resultados de la Evaluación Curricular (Hoja de Vida)	31 de marzo de 2022	Comisión Evaluadora/ Oficina de Tecnologías de la Información
7	Impugnación de Resultados de forma virtual al correo: concurso.publico.urh@untrm.edu.pe	01 de abril de 2022 (de 08:00 a 12:00 hrs)	Comisión Evaluadora
8	Entrevista personal de forma virtual  La notificación del enlace será remitida a los postulantes Aptos, a los correos registrados en el Anexo N° 02.	04 de abril de 2022	Comisión Evaluadora
9	Publicación de los Resultados Finales	04 de abril de 2022	Comisión Evaluadora / Oficina de Tecnologías de la Información
10	Aprobación de Resultados por Consejo Universitario	05 de abril de 2022	Consejo Universitario
sus	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO		
11	Suscrinción y Registro de Contrato	A partir del 06 de abril de	Unidad de Recursos

Suscripción y Registro de Contrato 2022 **Humanos** 



12	Inicio de contrato	A partir del 06 de abril de 2022	Unidad de Recursos Humanos
13	Término de contrato	31 de diciembre de 2022	Unidad de Recursos Humanos

## IV. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PERSONAL

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes etapas y actividades:

N°	ETAPAS	CARÁCTER	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Publicación		No tiene puntaje	No tiene puntaje	La Publicación se realizará en el portal del <b>Servicio</b> Nacional del Empleo, Talento Perú y en el portal institucional de la Universidad.
2	Presentación de expediente de forma virtual	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Las bases serán descargadas del portal web institucional de la Universidad.
3	Revisión de cumplimiento de requisitos	Eliminatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto y estructura de los documentos a presentar.
4	Evaluación Curricular	Eliminatorio	50	60	Calificación de la documentación según perfil de puesto.
5	Entrevista Personal de forma virtual	Eliminatorio	30	40	Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar.

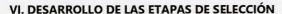
## V. CONSIDERACIONES PARA POSTULAR

Cada postulante deberá revisar los requisitos del perfil del puesto y las bases del proceso de selección y someterse a las condiciones del mismo señaladas en la presente base y/o en las comunicaciones expresadas por el Comité Evaluador y/o la Unidad de Recursos Humanos durante el proceso.

Es responsabilidad del postulante contar con un correo electrónico personal de gmail (indicado en el Anexo N° 02), los medios informáticos y conectividad a internet que permitan su acceso a todas las evaluaciones, entendiéndose como medios informáticos los equipos: computadora, laptop, tablet o celular y otros con cámara web; y los aplicativos: Meet, Zoom, Skype, WhatsApp y otros; para el envío de información e interconexión a través de videoconferencia.

Asimismo, se precisa que las etapas y evaluaciones de la convocatoria son obligatorias, por lo que, si el postulante o candidato no se presenta a cualquiera de ella a través del medio indicado en las bases, será automáticamente DESCALIFICADO.

La oficina de la Unidad de Recursos Humanos realizará las consultas web en el Módulo de Consulta Ciudadana del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC de SERVIR, Registro de Deudores Alimentarios Morosos – DAM; Registro de Deudores Judiciales Morosos – REDJUM, entre otros, previo a la suscripción del contrato.



## 6.1 Presentación de expediente de forma virtual

Los postulantes se inscribirán enviando su documentación sustentatoria en un archivo PDF (Anexo N° 01, Anexo N° 02 y Declaraciones Juradas) al correo institucional <u>concurso.publico.urh@untrm.edu.pe</u>, en el horario y fecha establecida según cronograma.



Se considerará SÓLO el primer email recibido.

La información debe ser enviada desde su correo personal de gmail. No debe superar los 25 MB y en cuya carátula deberá consignar la siguiente información:

Señores:	
Universida	d Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
Atención: l	Jnidad de Recursos Humanos
Atención: Co	omisión Evaluadora
Referencia:	Proceso CAS Nº2022-UNTRM .
CÓDIGO DI	E PUESTO AL QUE POSTULA:
DENOMINA	ACIÓN DEL CARGO AL QUE POSTULA:
DENOMINA	
	TE: (APELLIDOS Y NOMBRES)

Toda la documentación que forma parte del expediente deberá estar visada y foliada en todas sus páginas, iniciando del último documento de manera consecutiva hasta el primer documento (de ser llenados a mano deben realizarlo con lapicero de color azul). El expediente se conformará de la siguiente manera:

- ✓ Solicitud dirigida al Rector de la UNTRM, según Anexo N° 01
- ✓ Copia simple del DNI
- ✓ Declaraciones Juradas A, B, C, D, E y F (firmado y con impresión dactilar)
- ✓ Ficha de Postulación, según Anexo N° 02
- ✓ Currículum Vitae descriptivo y documentado, ordenado con separadores de acuerdo al Rubro
   A de la Tabla de Evaluación (Formación Académica, Experiencia y Capacitaciones).

En el Anexo N° 02, deberá indicar el número de folio que sustenta cada requisito solicitado.

El postulante que no presente toda la documentación visada y foliada; queda DESCALIFICADO del proceso de selección.



El postulante que no presente los Anexos y las Declaraciones Juradas debidamente firmadas y con huella dactilar; queda DESCALIFICADO del proceso de selección.

## 6.1.1 Procedimiento de Selección y Evaluación:

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Comisión Evaluadora designada mediante **RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 017-2022-UNTRM/R** y comprende las evaluaciones orientadas a constatar la idoneidad del postulante para el puesto, relacionado con las necesidades del servicio, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El proceso de selección de personal consta de las siguientes etapas:

- a) Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos.
- b) Evaluación Curricular.
- c) Entrevista Personal de forma Virtual.

## 6.1.1.1 Revisión del cumplimiento de requisitos mínimos

Se verificará que el postulante cumpla con los documentos sustentatorios de acuerdo al perfil requerido.

### Criterios de calificación:

Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos tendrán la condición de "CALIFICA".

La documentación que se sustente en el Contenido de Hoja de Vida (tales como: I. Datos Personales, II. Estudios realizados y III. Cursos y/o Estudios de Especialización y/o Diplomados), deberá cumplir con todos los requisitos mínimos señalados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como "NO CALIFICA". La Hoja de Vida documentada, deberá estar ordenada de acuerdo al Rubro A de la Tabla de Evaluación.

Las capacitaciones a considerar, serán las realizadas durante los cinco (05) últimos años.

Los Anexos deberán <u>ser impresos debidamente</u> <u>llenados sin enmendaduras, firmados, foliados y con huella digital</u>; caso contrario será considerado como "NO CALIFICA", culminando su participación en el proceso.

El cumplimiento de los **REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO**, deberá ser <u>ACREDITADO</u> <u>ÚNICAMENTE</u> con copias simples de Certificados de Estudios realizados, Diplomas, Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales.

En caso de ser licenciado de las FF.AA., adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

En caso de ser persona con Discapacidad, adjuntar copia simple del documento que lo acredite.

#### <u>Publicación</u>

Los resultados serán publicados únicamente en el portal institucional de la UNTRM.

Los postulantes que obtengan la condición de "CALIFICA" serán convocados a la siguiente etapa.

## 6.1.1.2 Evaluación Curricular

#### Ejecución:

Se revisará los documentos presentados por los postulantes, considerando el cumplimiento de los requisitos mínimos.

### Criterios de calificación

Los criterios de calificación se basarán en la experiencia profesional específica y formación académica, relacionados al puesto.



El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 40 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 40 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	50 puntos	60 puntos

## 6.1.1.3 Entrevista Personal de forma Virtual

La entrevista personal tiene por finalidad encontrar a los candidatos más adecuados para los requerimientos de los puestos de trabajo que desempeñarán, es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias de cada perfil de puesto.

El postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En caso el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso.

El cálculo del puntaje se realizará considerando la siguiente tabla:

Evaluación	Puntaje mínimo aprobatorio	Puntaje Máximo
Entrevista Personal de forma Virtual	30 puntos	40 puntos

## VII. ETAPA DE EVALUACIÓN

- Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.
- El postulante que no se presente a una de las etapas del proceso de selección quedará automáticamente descalificado.

## **VIII. DE LAS BONIFICACIONES**

## A. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el ANEXO N° 02, asimismo haya adjuntando en su Hoja de Vida documentada copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición:

Bonificación Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Entrevista personal de forma virtual



## B. Bonificación por Discapacidad

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del 15% del puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad, siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo N° 02, asimismo haya adjuntado la Certificación expedida por CONADIS:

Bonificación por Discapacidad = 15% Puntaje Total

## IX. CUADRO DE MÉRITOS

#### **PUNTAJE FINAL**

Puntaje Total= Evaluación Curricular + Entrevista Personal+ Bonificación Lic. FFAA (10% Entrevista Personal)

Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad (15% Puntaje Total)

Se precisa que, en ambos casos de la bonificación, será de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio y puntaje total según corresponda.

## X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

#### 10.1. Declaratoria de desierto

Las plazas pueden ser declaradas como "DESIERTAS" en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de evaluación del proceso de contratación.
- d) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.

## 10.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

## XI. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

## XII. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:

- Cumplir y hacer cumplir las bases para la Convocatoria Pública de personal bajo el Decreto Legislativo N° 1057.
- 2. Solicitar a la autoridad administrativa competente y a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad el apoyo y la asesoría que estime conveniente.





# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Comisión Evaluadora Concurso Público CAS N° 003-2022-UNTRM

- 3. Conducir e implementar el proceso y convocatoria del Proceso CAS N° 003-2022- UNTRM. Elaborar el Acta de Instalación de la Comisión y demás Actas de las reuniones y etapas del proceso.
- Conducir y calificar a los postulantes durante el proceso de convocatoria del presente concurso.
- 5. Elaborar y publicar la relación de postulantes CALIFICA y NO CALIFICA, así como APTOS y NO APTOS de conformidad con los requisitos académicos establecidos en las bases.
- 6. Evaluar y calificar los postulantes que lograron ocupar vacante presupuestada en respectivo orden de mérito del Proceso CAS Nº 003-2022-UNTRM y la lista de elegibles.
- 7. Elaborar y presentar el informe final al Rectorado de la UNTRM.
- 8. Resolver las controversias que se suscitarán durante el proceso de selección.

## XIII. CONSIDERACIONES FINALES

- a) Ningún participante puede postular a más de un puesto de trabajo en las convocatorias vigentes de la UNTRM.
- b) No deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- c) La institución no se responsabiliza ni solidariza por falta de atención o precauciones por parte del postulante que no permita su correcta postulación o inasistencia a evaluaciones.
- d) En caso de interposición de medida cautelar o resolución judicial contra alguno de los puestos convocados, este será declarado automáticamente desierto (así existan postulantes), ello a fin de cumplir con lo ordenado por la autoridad jurisdiccional.
- e) El postulante que resulte ganador del presente proceso de selección deberá presentarse a suscribir su contrato trayendo consigo el Curriculum Vitae descriptivo y documentado (impreso y virtual), debidamente legalizado, incluyendo las declaraciones juradas.



## TABLA DE VALORACIÓN POR FACTORES PARA PERFILES PROFESIONALES

Apellidos y Nombres:	
Código de Puesto N°:	

RUBRO	EVALUACIONES	PUNTAJE PARCIAL
A	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS	Califica / No Califica
1	a) Formación Académica b) Experiencia c) Capacitaciones	
В	EVALUACIÓN CURRICULAR	Máx. 60
2	❖ Formación Académica. Máximo 20 puntos	
3	<ul> <li>Actualizaciones y Capacitaciones. Máximo 16.5 puntos</li> <li>Certificados o constancias en temas del perfil requerido en los últimos 5 años</li> <li>(3.0 x c/u hasta 03): 09 puntos</li> <li>Certificados o constancias en otros temas en los últimos 5 años</li> <li>(2.5 x c/u hasta 03): 7.5 puntos</li> </ul>	
4	<ul> <li>Experiencia profesional. Máximo 23.5 puntos</li> <li>En el perfil requerido</li> <li>(5.0 x c/u hasta 02): 10 puntos</li> <li>En otras funciones</li> <li>(4.5 x c/u hasta 03): 13.5 puntos</li> </ul>	
С	ENTREVISTA PERSONAL DE FORMA VIRTUAL	Máx. 40
5	<ul> <li>Presencia, desenvolvimiento, conocimiento sobre las funciones a desarrollar y respuesta de planteamiento de un problema.</li> <li>Puntaje jurado 1:</li> <li>Puntaje jurado 2:</li> <li>Puntaje jurado 3:</li> </ul>	
	PUNTAJE FINAL (Máx. 100)	





## **FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO**

## IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Unidad Orgánica: ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNTRM

Denominación:

Nombre del puesto: ESPECIALISTA LEGAL

Dependencia Jerárquica Lineal: JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Dependencia Jerárquica funcional: NO APLICA

Puestos que supervisa: NO APLICA

## MISIÓN DEL PUESTO

Participar en la ejecución de los servicios de control y servicios relacionados, de acuerdo a las normas legales vigentes de Control Gubernamental, documentos técnicos o de gestión aplicables y lineamientos del sector de control o ámbito territorial correspondientes, con la finalidad de cautelar uso y destino de los recursos y bienes del estado y el cumplimiento de las normas legales aplicables.

#### **FUNCIONES DEL PUESTO**

Ejecutar los servicios de control, según corresponda, realizando el control de calidad necesario para el cumplimiento de los objetivos del Plan Anual de Control del Órgano de Control Institucional dentro del marco de las normas de control gubernamental.

Participar en el planeamiento de los servicios de contro posterior, emitiendo la carpeta de control de servicio y el plan de auditoría, según corresponda, con la finalidad de determinar las acciones para su desarrollo de acuerdo a los procedimientos y estándares de calidad establecidos en la normativa.

Desarrollar y documentar, de forma integral y ordenada, los procedimientos establecidos para la realización se los servicios de control posterior y simultáneo.

Elabora y suscribe los informes de control, según corresponda, así como efectuar su registro de la información obtenida
y generada durante el servicio de control realizado en el respectivo aplicativo informático, siendo su labor sujeta a revisión por parte del Jefe de comisión.

Analizar y evaluar las solicitudes de información urgente y sensible en materia de control gubernamental provenientes

de entidades o autoridades, con la finalidad de dar respuesta o solución pertinente, oportuna y precisa a los solicitantes.

Recibir, evaluar y atender las denuncias presentadas por las autoridades y ciudadanía en general, de corresponder y de acuerdo a los lineamientos y normativa aplicable, a fin de verificarlas, registrarlas o derivarlas para definir la pertinencia de una acción de control.

Elaborar informes, reportes u otra documentación que se deriven de las actividades desarrolladas, según lo requiera la

jefatura inmediata, a fin de dotar de información idónea y oportuna para los fines pertinentes del órgano de control.

Presentar, ordenar y referenciar los papeles de trabajo de los servicios de control y relacionados que se asigne a fin de registrar y remitir los mismos al archivo permanente del Órgano de Control Institucional.

Cautelar y resguardar la integridad de la información recibida, producida y registrada en los sistemas informáticos de la

Contraloría General de la República, derivada de las labores de control; guardando confidencialidad.

Realizar otras actividades relacionadas a la misión del puesto o dentro del ámbito de competencia, según sea asignado

por el jefe inmediato superior, a fin de coadyuvar al desarrollo normal de las acciones programadas o imprevistas.

#### COORDINACIONES PRINCIPALES

#### **Coordinaciones Internas**

TODOS LOS ÓRGANOS Y/O UNIDADES ORGANICAS DE LA ENTIDAD.

#### **Coordinaciones Externas**

ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS



Perfil de Puesto

1



# **FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO**

C

) Formación Académica	_				os requeridos p			Colegiatu	ıra?
Incompleta	Completa	Egresado(a)		Bachiller	X Títu	ulo/ Licenciatura		X Sí	
Primaria									
Secundaria									
Técnica Básica			•					¿Requiere profesional	
(1 ó 2 años)								profesional	
Técnica Superior (3 ó 4 años)		Maestría						X Sí	
Universitario	x	Egresado	Titulado						
		Doctorado							
		Egresado	Titulado				•		
								<u> </u>	
						ale i de la company			
NOCIMIENTOS									
	rincipales requ	eridos para el pi	uesto (No re	guieren docui	mentación suste	entaria) :			
Conocimientos Técnicos p							DO DEREC	.HO	
Conocimientos Técnicos p	RMAS DE CON	TROL GUBERN					.DO, DEREC	СНО	
Conocimientos Técnicos p	RMAS DE CON	TROL GUBERN					DO, DEREC	СНО	
Conocimientos Técnicos p NOCIMIENTO DE LAS NO MINISTRATIVO, DERECHO	RMAS DE CON O CIVIL Y DERE	TROL GUBERN CHO PENAL.	AMENTAL,	SISTEMAS A			DO, DEREC	CHO	
Conocimientos Técnicos p NOCIMIENTO DE LAS NO MINISTRATIVO, DERECHO Programas de especializad	RMAS DE CON D CIVIL Y DERE	TROL GUBERN CHO PENAL. y sustentados c	AMENTAL,	SISTEMAS A	OMINISTRATIV	OS DEL ESTA	DO, DEREC	CHO	
Conocimientos Técnicos p NOCIMIENTO DE LAS NO MINISTRATIVO, DERECHO Programas de especializados: Cada curso de especializados	RMAS DE CON O CIVIL Y DERE sión requeridos ión deben tener n	TROL GUBERN CHO PENAL.  y sustentados co menos de 24 hor	AMENTAL, on documer	SISTEMAS A	OMINISTRATIV	OS DEL ESTA	DO, DEREC	CHO	
Conocimientos Técnicos p NOCIMIENTO DE LAS NO MINISTRATIVO, DERECHO Programas de especializac a: Cada curso de especializac	RMAS DE CON O CIVIL Y DERE sión requeridos ión deben tener n	TROL GUBERN CHO PENAL.  y sustentados co menos de 24 hor	AMENTAL, on documer	SISTEMAS A	OMINISTRATIV	OS DEL ESTA	DO, DEREC	сно	
Conocimientos Técnicos p NOCIMIENTO DE LAS NO MINISTRATIVO, DERECHO Programas de especializad a: Cada curso de especializad ique los cursos y/o progra	RMAS DE CON D CIVIL Y DERE sión requeridos ión deben tener n mas de especia	TROL GUBERN CHO PENAL.  y sustentados c o menos de 24 hoo ización requerio	AMENTAL, on documer as de capacit	SISTEMAS AI ntos. ación y los dipl	OMINISTRATIV	'OS DEL ESTA s de 90 horas.			ICA)
Conocimientos Técnicos p NOCIMIENTO DE LAS NO MINISTRATIVO, DERECHO Programas de especializad a: Cada curso de especializad ique los cursos y/o progra	RMAS DE CON D CIVIL Y DERE ción requeridos ón deben tener n mas de especia	TROL GUBERN CHO PENAL.  y sustentados c o menos de 24 ho ización requerio	on documer as de capacit los:	ntos. ación y los dipl	OMINISTRATIV	OS DEL ESTA s de 90 horas.	MINISTRAG	CIÓN PÚBL	
Conocimientos Técnicos p NOCIMIENTO DE LAS NO MINISTRATIVO, DERECHO Programas de especializac a: Cada curso de especializac ique los cursos y/o progra RECHO ADMINISTRATIVO DCEDIMIENTO ADMINIST	RMAS DE CON D CIVIL Y DERE ción requeridos ón deben tener n mas de especia	TROL GUBERN CHO PENAL.  y sustentados c o menos de 24 ho ización requerio ROCESAL PENA RAL Y/O PROCE	on document as de capacit	ntos. ación y los dipl	omados no meno  /O DELITOS CO	os de 90 horas.  DNTRA LA AD	MINISTRAG	CIÓN PÚBL	
Conocimientos Técnicos p NOCIMIENTO DE LAS NO MINISTRATIVO, DERECHO Programas de especializad a: Cada curso de especializad ique los cursos y/o progra RECHO ADMINISTRATIVO DCEDIMIENTO ADMINIST	RMAS DE CON D CIVIL Y DERE ción requeridos ón deben tener n mas de especia	TROL GUBERN CHO PENAL.  y sustentados c o menos de 24 ho ización requerio ROCESAL PENA RAL Y/O PROCE	on document as de capacit	ntos. ación y los dipl	omados no meno  /O DELITOS CO	S de 90 horas.  DNTRA LA ADINADOR Y/O	MINISTRAG	CIÓN PÚBL	
Conocimientos Técnicos processiones de la Conocimiento DE LAS NO MINISTRATIVO, DERECHO Programas de especializado de los cursos y/o programas de la Conocimiento de l	RMAS DE CON D CIVIL Y DERE  ción requeridos ción deben tener n  mas de especia D O PENAL O PI  RATIVO GENE	TROL GUBERN CHO PENAL.  y sustentados c o menos de 24 ho ización requerio ROCESAL PENA RAL Y/O PROCE	on document as de capacit	ntos. ación y los dipl	omados no meno  /O DELITOS CO	S de 90 horas.  DNTRA LA ADINADOR Y/O	MINISTRAG	CIÓN PÚBL	
Conocimientos Técnicos processiones de Conocimientos Técnicos processiones de Conocimientos de Ofimática de Conocimientos de Ofimática de Conocimientos de Cono	RMAS DE CON D CIVIL Y DERE ción requeridos ión deben tener n mas de especia D O PENAL O PI RATIVO GENE ITRATACIONES	TROL GUBERN CHO PENAL.  y sustentados c o menos de 24 ho ización requerio ROCESAL PENA RAL Y/O PROCE	on document as de capacit	ntos. ación y los dipl	OMINISTRATIV omados no meno /O DELITOS CO ATIVO SANCIO /O CONTROL I	S de 90 horas.  DNTRA LA ADINADOR Y/O	MINISTRAC AUDITORIA	CIÓN PÚBL	
Conocimientos Técnicos processos de Conocimientos De LAS NO MINISTRATIVO, DERECHO Programas de especializado de Conocimientos de Ofimática De Conocimientos de Ofimática De Conocimientos de Ofimática No	RMAS DE CON D CIVIL Y DERE ción requeridos ión deben tener n mas de especia D O PENAL O PI RATIVO GENE ITRATACIONES ca e Idiomas.  Nivel de aplica Básico	TROL GUBERN CHO PENAL.  y sustentados c o menos de 24 hor ización requerio ROCESAL PENA RAL Y/O PROCE DEL ESTADO Y	on documer ras de capacit los: L O CIVIL O EDIMIENTO //O GESTIÓI	ntos. ación y los dipl	omados no meno  /O DELITOS CO ATIVO SANCIO /O CONTROL I	s de 90 horas.  DNTRA LA ADINADOR Y/O NTERNO.	MINISTRAC AUDITORIA Nivel d	CIÓN PÚBL A, CONTRO	L
Conocimientos Técnicos processiones de Conocimientos De LAS NO MINISTRATIVO, DERECHO Programas de especializado de Conocimientos de Ofimática No Word	RMAS DE CON D CIVIL Y DERE  ción requeridos ción deben tener n  mas de especia D O PENAL O PI RATIVO GENE ITRATACIONES  ca e Idiomas.  Nivel de  aplica Básico X	TROL GUBERN CHO PENAL.  y sustentados c o menos de 24 hor ización requerio ROCESAL PENA RAL Y/O PROCE DEL ESTADO Y	on documer ras de capacit los: L O CIVIL O EDIMIENTO //O GESTIÓI	ntos. ación y los dipl	OMINISTRATIV  omados no meno  /O DELITOS CO  ATIVO SANCIO  /O CONTROL I  IDIOMAS  INGLES	S de 90 horas.  DNTRA LA AD NADOR Y/O NTERNO.	MINISTRAC AUDITORIA Nivel d	CIÓN PÚBL A, CONTRO e dominio	L
	RMAS DE CON D CIVIL Y DERE ción requeridos ión deben tener n mas de especia D O PENAL O PI RATIVO GENE ITRATACIONES ca e Idiomas.  Nivel de aplica Básico	TROL GUBERN CHO PENAL.  y sustentados c o menos de 24 hor ización requerio ROCESAL PENA RAL Y/O PROCE DEL ESTADO Y	on documer ras de capacit los: L O CIVIL O EDIMIENTO //O GESTIÓI	ntos. ación y los dipl	omados no meno  /O DELITOS CO ATIVO SANCIO /O CONTROL I	s de 90 horas.  DNTRA LA ADINADOR Y/O NTERNO.	MINISTRAC AUDITORIA Nivel d	CIÓN PÚBL A, CONTRO e dominio	L





## FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

0

## Experiencia específica A.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: Jefe de Área o Gerente o Auxiliar o Analista / Supervisor / Practicante profesional Asistente Especialista Coordinador Dpto Director B.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; ya sea en el sector público o privado: Un (1) año. C.) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte B), marque si es o no necesario contar con experiencia en el Sector Público: X SÍ, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público NO, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público. \* En caso que sí se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes. Asistente, especialista, coordinador, evaluador, analista, asesor, jefe de área o auditor. \* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto. HABILIDADES O COMPETENCIAS Calidad y Excelencia, Orientación a Resultados, Conocimiento Especializado, Capacidad de Análisis, Síntesis, Trabajo en Equipo e Iniciativa, Proactividad y Compromiso PLAZO DE CONTRATACIÓN VALOR DEL PUESTO \$/3,000.00 (incluidos beneficios sociales)

